RESOLUCIÓN No 5794 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por medio de la cual se ordena la Apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° GCSJ-SA-052-2025**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

1. Que el 12 de Noviembre de 2025, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

2. Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 12 de Noviembre al 20 de Noviembre de 2025 hasta las 6:00 P.M, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

3. Que durante el término de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA GCSJ-SA-052-2025**, NO se presentaron observaciones a los documentos del proceso.

4. Que el presente Proceso de Contratación era susceptible de ser limitado a Mypime de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, tal como se indicó en el aviso de convocatoria.

5. Que durante el término señalado, NO se recibieron manifestaciones de inetres para limitación del proceso a mipymes.

6. Que conforme a lo anterior, teniendo en cuenta que NO se presentaron solicitudes este proceso **NO se** limitará a Mipymes colombianas.

7. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto esta Secretaría,

RESOLUCIÓN No 5794 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA GCSJ-SA-052-2025, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: "SUMINISTRO DE CANASTA DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPÁN Y URIBE DEL DEPARTAMENTO DEL META, EN EL MARCO DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN RECESO ESCOLAR"**

2. **CRONOGRAMA:**

Publicación del aviso de convocatoria pública	12/11/2025 21:00	*
Publicación Estudios Previos	12/11/2025 21:00	*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20/11/2025 18:00	*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	20/11/2025 18:00	
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	21/11/2025 18:00	*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	21/11/2025 19:00	*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21/11/2025 19:00	*
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	24/11/2025 18:00	*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/11/2025 18:00	*
Plazo máximo para expedir adendas	25/11/2025 19:00	*
Presentación de Ofertas	27/11/2025 08:00	*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	27/11/2025 08:05	*
Informe de presentación de ofertas	27/11/2025 08:10	*
Publicación del informe de verificación o evaluación	27/11/2025 19:00	*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	02/12/2025 18:00	*
Apertura del sobre económico	03/12/2025 08:00	*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	03/12/2025 18:00	*
Firma del Contrato	04/12/2025 12:00	*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	04/12/2025 15:00	*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	04/12/2025 18:00	*

RESOLUCIÓN No 5794 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

3. Los estudios previos y demás documentos, así como el pliego de condiciones podrá ser consultado en el SECOP II, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

4. El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($312.960.000).**

5. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP
5028	30 de octubre de 2025	Adolescencia-infancia	2316201 2221101 2165201 2355001	0302-2.3.22.220 1.0700.00 9.2.3.02.0 1.002-96RB	N/A	$ 141.418.800
5029	30 de octubre de 2025	Adolescencia-infancia	0131701 0125101 0170401 0231201	0302-2.3.22.220 1.0700.00 9.2.3.02.0 1.000-96RB	N/A	$ 143.766.000
5030	30 de octubre de 2025	Adolescencia-infancia	65111	0302-2.3.22.220 1.0700.00 9.2.3.2.02. 02.006-96RB	N/A	$ 11.736.000
5031	30 de octubre de 2025	Adolescencia-infancia	3215305	0302-2.3.22.220 1.0700.00 9.2.3.2.02. 01.003-96RB	N/A	$ 16.039.200
TOTALES						$ 312.960.000

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al

RESOLUCIÓN No 5794 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación

Firma:	**Firma:** NRC	**Firma:**
Proyectó: Katherine Jhajaira Medina Torres	**Revisó:** Nidia Rocio Colmenares	**Revisó:** Karen Vega Franco
Cargo: Abogada –CPS No. 1495 – Equipo PAE	**Cargo:** Abogada –CPS No. 1496 – Equipo PAE	**Cargo:** Gerente de Cobertura